



Grupo REPSOL

---

**2019**

Autoevaluación de  
Buenas Prácticas Tributarias

# Índice



- **Principios de Fiscalidad responsable del *B-Team***
- **Nuevo estándar *GRI 207: Tax 2019***
- **Modelo OCDE de Control de Riesgos Fiscales y el *Tax Control Framework Questionnaire* elaborado por el *Internal Revenue Service***

# B-Team y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol



Las políticas y las prácticas fiscales de Repsol están alineadas con los últimos estándares internacionales.

## Principios Fiscalidad responsable B-Team <sup>[1]</sup>

Nº	Principios	Descripción	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
1	<b>Responsabilidad y gobernanza</b>	La fiscalidad es parte crucial de la responsabilidad societaria y es supervisada por el Consejo de Administración (CdA).		<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Fiscal aprobada por el CdA, vinculante para todos los empleados del Grupo.</li> <li>El CdA está involucrado en la estrategia y gestión fiscal del Grupo.</li> <li>El Plan Global de Sostenibilidad de Repsol incorpora objetivos fiscales.</li> </ul>
2	<b>Cumplimiento</b>	Cumplimos con la legislación tributaria de los países en los que operamos y pagamos la parte que debidamente corresponde en las jurisdicciones donde creamos valor.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa interna que asegura un cumplimiento íntegro de las obligaciones tributarias.</li> <li>Estructura organizativa y medios adecuados para cumplir las obligaciones fiscales.</li> <li>Procedimiento interno para la fijación de precios de transferencia alineados con la creación de valor y el principio de plena competencia.</li> </ul>
3	<b>Estructura corporativa</b>	Utilizamos estructuras societarias fundadas en razones comerciales, alineadas con la actividad del negocio y que cuentan con sustancia real. No buscamos obtener ventajas fiscales abusivas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura societaria alineada con el negocio, adecuada a requisitos legales y a estándares de gobierno corporativo.</li> <li>Simplificación de la estructura societaria.</li> <li>No uso de entidades instrumentales en paraísos fiscales o de propósito especial.</li> </ul>
4	<b>Relaciones con Administraciones</b>	Buscamos, en la medida de lo posible, desarrollar relaciones cooperativas con las autoridades fiscales, fundadas en el respeto, la transparencia y la confianza mutua.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias español.</li> <li>Adhesión a iniciativas similares en Canadá, Países Bajos, Portugal, RU y Singapur.</li> <li>Informe de Transparencia fiscal voluntario a AEAT.</li> <li>Participación voluntaria en el primer programa ICAP.</li> <li>Calificación como Operador Económico Autorizado en la UE.</li> </ul>
5	<b>Solicitud y aceptación de incentivos fiscales</b>	Cuando aplicamos incentivos fiscales ofrecidos por las autoridades, procuramos obtener garantías de que los mismos son transparentes y consistentes con el marco legislativo y regulatorio.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de beneficios fiscales respetando la letra y espíritu de la norma.</li> <li>Verificación de que los incentivos son de acceso general a todos los operadores económicos.</li> <li>Apoyo a publicación por gobiernos de los incentivos fiscales en contratos petroleros.</li> </ul>
6	<b>Apoyo a un sistema tributario efectivo</b>	Nos involucramos de forma constructiva en un diálogo nacional e internacional con gobiernos, organismos empresariales y sociedad civil con el fin de apoyar el desarrollo de un sistema tributario efectivo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en procesos públicos de consulta. Colaboración con OCDE, ONU y UE.</li> <li>Diálogo con ONGs.</li> <li>Participación en iniciativas internacionales de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal (B-Team).</li> </ul>
7	<b>Transparencia</b>	Proporcionamos información a nuestros grupos de interés y de manera regular sobre nuestra estrategia tributaria y los impuestos pagados (inversores, legisladores, empleados, sociedad civil y público en general).		<ul style="list-style-type: none"> <li>Referentes en España en transparencia según informes ONGs</li> <li>Publicación de pagos de impuestos por países.</li> <li>Información fiscal detallada en página web.</li> <li>Informe país por país [OECD Country-by-Country report].</li> </ul>

[1] Estos principios de fiscalidad responsable han sido definidos por el B-Team, un grupo de compañías multinacionales comprometidas con las buenas prácticas fiscales, tras un diálogo abierto a ONGs y organismos oficiales.

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

# Índice



- Principios de Fiscalidad responsable del *B-Team*
- Nuevo estándar *GRI 207: Tax 2019*
- Modelo OCDE de Control de Riesgos Fiscales y el *Tax Control Framework Questionnaire* elaborado por el *Internal Revenue Service*

# Introducción



## ¿Qué es la Global Reporting Initiative?

- La *Global Reporting Initiative (GRI)* es una organización sin ánimo de lucro constituida en 1997 por iniciativa conjunta de dos entidades no gubernamentales, *CEBES (Coalition of Environmentally Responsible Economies)* y *PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)*.
- Es la institución que creó el primer estándar mundial para la elaboración de memorias de **sostenibilidad** aplicable de forma voluntaria a aquellas compañías que desean evaluar su desempeño en los ámbitos económico, social y ambiental [i.e. “*triple botton line*”] y fomentar así el diálogo continuo con los “*stakeholders*” o “partes interesadas”.
- Sus estándares constituyen un referencia internacionalmente aceptada / valorada a la hora de evaluar la calidad de la información pública elaborada por las empresas, específicamente en aquellas áreas de especial sensibilidad relacionadas con la sostenibilidad.

## ¿Qué es el GRI 207?

- Se trata de un conjunto de **directrices y recomendaciones** de cumplimiento voluntario que pretenden facilitar la comprensión por parte de la sociedad civil de la contribución fiscal realizada por las empresas y de la sostenibilidad de sus políticas fiscales.
- Publicadas el 5 de diciembre de 2019, se centran específicamente en las siguientes áreas de interés:
  - Principios generales de Buena Gobernanza Fiscal [*Disclosure 207-1 Approach to Tax*].
  - Marco de Control Fiscal [*Disclosure 207-2 Tax Governance, control and risk management*].
  - Relaciones cooperativas con grupos de interés [*Disclosure 207-3 Stakeholder engagement. Management of tax concerns*].
  - Publicidad del Informe País por País [*Disclosure 207-4 Country-by-country reporting*].
- Sus recomendaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2021, si bien se valora positivamente el seguimiento de sus directrices en la información pública relativa a ejercicios anteriores.

## ¿Quién los elabora?

- El *Global Sustainability Standards Board (GSSB)*: entidad operativa independiente constituida bajo los auspicios de *GRI* y formada por miembros de experiencia y reconocido prestigio. El *GSSB* trabaja en interés público y de acuerdo con la visión y misión de *GRI*.

**El cumplimiento de las directrices y recomendaciones del GRI 207 es completamente voluntario. Su adhesión a los mismos puede ser objeto de pública divulgación por parte de las empresas como manifestación de su compromiso con los mejores estándares internacionales en materia de transparencia y buena gobernanza.**

# Nuevo estándar *GRI 207* y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol (1)



## Principios Generales de Buena Gobernanza Fiscal

207-1	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.i	Estrategia fiscal	Existencia de una estrategia fiscal pública aplicable a todas las sociedades y empleados de un Grupo.		Política fiscal de Repsol aprobada por CdA y aplicable a todos los empleados y empresas del Grupo Repsol. Evidencia: Divulgación pública en la <i>web</i> corporativa de Repsol.
a.ii	<i>Tax in the Boardroom</i>	Involucración del Consejo de Administración en la aprobación y seguimiento periódico de las Políticas Fiscales.		Principio 4 de la Política Fiscal de Repsol. Evidencia: Presentación anual de las Políticas Fiscales al CdA (desempeño fiscal y gestión de riesgos).
a.iii	Cumplimiento	Compromiso con el cumplimiento normativo.		Principio 1 de la Política Fiscal de Repsol. Cumplimiento de la ley, respetando tanto su letra como su espíritu. Evidencias: Marco normativo interno que asegura un cumplimiento íntegro de las obligaciones tributarias; estructura organizativa y medios adecuados para cumplir con las obligaciones fiscales.
a.iv	Fiscalidad, negocio y sostenibilidad	Alineamiento de la Política y Estrategia fiscal con realidad del negocio y el compromiso de sostenibilidad.		Principios 1 y 2 de la Política Fiscal de Repsol. Evidencias: Pago responsable de impuestos, como contribución al desarrollo sostenible de los países donde desarrolla actividades. Procedimiento interno para la fijación de precios de transferencia alineados con la creación de valor y el principio de plena competencia. Planificación fiscal alineada con la actividad económica, basada en interpretación razonable, sin dar lugar a resultados abusivos/fraudulentos. Objetivos fiscales en el Plan General de Sostenibilidad / Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Cumple totalmente



Cumple parcialmente



No cumple

# Nuevo estándar *GRI 207* y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol [2]



207-2	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.i	Órgano de <i>compliance</i>	Identificar al máximo órgano de gobierno encargado de la revisión del MCF.	●	Principio 4 de la Política Fiscal de Repsol. Evidencias: Política fiscal aprobada por el CdA, responsable de la Política de gestión de riesgos del Grupo (incluidos los fiscales). Involucración del CdA en la evolución de la estrategia y gestión fiscal del Grupo.
a.ii	Estrategia fiscal en la organización	Descripción de los procesos, proyectos, programas e iniciativas que respaldan la estrategia fiscal y los procedimientos sobre impuestos.	●	Evidencias: MCF validado por experto independiente, procedimientos de gestión tributaria, procedimientos de <i>reporting</i> . Equipo profesional experto sujeto a formación continua, procesos de contratación (Personas y Organización) profesionalizados para encontrar perfiles óptimos, plan de contingencia (sucesión para posiciones fiscales clave).
a.iii	Gestión de riesgos fiscales	Identificación, gestión y supervisión de los riesgos fiscales.	●	Principio 4 de la Política Fiscal de Repsol. Apetito/tolerancia al riesgo media/baja. Evidencias: MCF, controles SCIIF, procedimientos de <i>reporting</i> y gestión tributaria, Mapa de Riesgos, MPD, herramientas de gestión (SIGEFI/SRF), auditoría (externa e interna).
a.iv	Cumplimiento del MCF	Proceso de supervisión del MCF.	●	Principio 4 de la Política Fiscal de Repsol. Involucración de la Alta dirección en la supervisión del MCF. Evidencias: Controles SCIIF, auditorías, revisión por el CdA de la política fiscal. <i>Key Controls</i> .
b	Canal de denuncias	Mecanismos para informar sobre conductas poco éticas o ilegales.	●	Evidencia: Canal de Ética y Cumplimiento (Canal de denuncias de Repsol), gestionado por un tercero independiente, que garantiza absoluta confidencialidad y sin temor a posibles represalias.
c	Prácticas de la organización sobre verificación externa de informes	Verificación externa sobre calidad/robustez del MCF.	●	Servicios de auditoría externa proporcionados por consultoras con buena reputación. Verificación del MCF por experto independiente.

## Marco de Control Fiscal (MCF)

● Cumple totalmente   ● Cumple parcialmente   ● No cumple

# Nuevo estándar *GRI 207* y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol [3]



## Relaciones Cooperativas

207-3	Requerimientos	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.i	Relaciones cooperativas con autoridades fiscales	Potenciación del cumplimiento cooperativo como mecanismo para asegurar certeza y reducir litigiosidad.		Principio 3 de la Política Fiscal de Repsol. Evidencias: Cumplimiento cooperativo nacional (adhesión al CBPT, presentación del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal, calificación como DEA) e internacional ( <i>ICAP</i> , <i>EITI</i> , programas de cumplimiento cooperativo en Canadá, Portugal, Países Bajos, Singapur, RU, EE.UU.).
a.ii	Gestión del entorno	Posicionamiento público sobre cuestiones tributarias y participación activa en foros/plataformas para gestionar el entorno normativo ( <i>Public policy advocacy on tax</i> ).		Principio 5 de la Política Fiscal de Repsol. Evidencias: Colaboración con organismos internacionales (OCDE, ONU, UE), gobiernos y ONGs. Participación en iniciativas de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal ( <i>B-Team</i> , UNE). Información pormenorizada y actualizada sobre actividad de <i>advocacy</i> fiscal ( <i>web</i> corporativa).
a.iii	Diálogo activo con <i>stakeholders</i>	Descripción de los mecanismos de interlocución con los principales actores sociales (ONGs, plataformas de acción social, etc.) y de su influencia en los procesos de toma de decisiones fiscales.		Principio 5 de la Política Fiscal de Repsol. Evidencias: Incorporación de las recomendaciones de la AEAT sobre materias relativas al Informe Voluntario de Transparencia Fiscal. Comunicación fluida con ONGs (Oxfam, FCyT, DRSC), valorando sus recomendaciones en materia de transparencia (desglose de información sobre territorios controvertidos). <i>Risk assessment</i> emitido por las administraciones tributarias participantes en el <i>ICAP</i> .



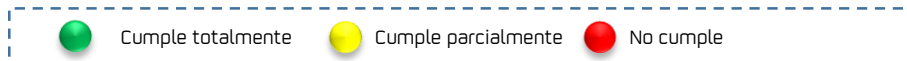
# Nuevo estándar *GRI 207* y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol [4]



Informe País por País [1/3]

207-4	Requerimiento	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
a.i	Jurisdicciones fiscales de las entidades del Grupo	Información completa sobre entidades del Grupo que comprenda tanto EPs como sociedades inactivas ( <i>dormant</i> ), con expresa indicación de su residencia fiscal.		Anexos Ia y Ib de la memoria de las CC.AA. Descripción de sociedades en territorios controvertidos ( <i>web</i> ). Información incluida en Informe país por país ( <i>OECD Country-by-Country report</i> ).
b.i	Nombres de las entidades	Listado pormenorizado de las entidades residentes en cada jurisdicción fiscal.		Anexos Ia y Ib de la memoria de las CC.AA.
b.ii	Actividad principal	Descripción general de la actividad desarrollada por el Grupo en cada jurisdicción.		
b.iii	Empleados	Número de empleados y la base de cálculo utilizada.		
b.iv	Ingresos	Ingresos por ventas de terceros e Ingresos procedentes de transacciones intragrupo con otras jurisdicciones fiscales <sup>[1]</sup> .		Información incluida en Informe país por país ( <i>OECD Country-by-Country report</i> ).
b.v				

[1] Los ingresos por ventas de terceros e ingresos procedentes de transacciones intragrupo son reportados conforme al estándar de la OCDE incluyendo, adicionalmente, los percibidos en la misma jurisdicción.



# Nuevo estándar *GRI 207* y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol [5]



## Informe País por País [2/3]

207-4	Requerimiento	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
<b>b.vi</b>	Beneficios / pérdida antes de impuestos	Criterio seguido para determinar la ganancia/pérdida consolidada imputable a cada jurisdicción.		
<b>b.vii</b>	Activos tangibles distintos del efectivo y equivalentes de efectivo	Criterio seguido para determinar el volumen de activos imputable a cada jurisdicción.		
<b>b.viii</b>	Impuesto sobre Sociedades pagado por criterio de caja	Criterio seguidos para determinar el impuesto pagado con especial referencia a la imputación de <i>WHT</i> soportados.	●	Información incluida en Informe país por país ( <i>OECD Country-by-Country report</i> ). Información incluida en el informe de contribución fiscal del Grupo Repsol.
<b>b.ix</b>	Impuesto sobre sociedades devengado en pérdidas/ganancias			
<b>b.x</b>	Conciliación IS nominal frente al devengado	En aquellas jurisdicciones en las que aplica se incluye una descripción conceptual de los ajustes determinantes de las diferencias (desgravaciones fiscales, exenciones, incentivos o disposiciones fiscales especiales cuando una entidad se beneficia del tratamiento fiscal preferencial).		
<b>c</b>	Ejercicio de referencia	Preferencia por proporcionar información coetánea del <i>CbC</i> (mismo ejercicio / periodo que el de la información pública en CC.AA.). En caso contrario, justificar.	●	N/A

# Nuevo estándar *GRI 207* y autoevaluación de cumplimiento por el Grupo Repsol – *Reporting Recommendations*



## Informe País por País [3/3]

207-4	Recomendación	Directrices	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
2.3.1	Remuneración de empleados	Inclusión de información sobre costes retributivos como indicador del valor generado en una jurisdicción.		En el Informe de Gestión Integrado (IGI) se recoge la remuneración media de la plantilla en España y áreas geográficas. [siguiendo adicionalmente el modelo establecido en el estándar <i>GRI 405-2</i> <sup>[2]</sup> ].
2.3.2	Retenciones a empleados	Información desglosada de las retenciones impositivas practicadas a cuenta de los salarios de los empleados.		Información incluida en el informe de contribución fiscal del Grupo Repsol.
2.3.3	Impuestos recaudados	Información desglosada sobre impuestos recaudados [por jurisdicción y tipología].		Evidencia: Informe de Pagos a gobiernos, IGI, informe de contribución fiscal del Grupo Repsol y página <i>web</i> [www. Repsol.com].
2.3.4	Otros pagos a gobiernos	Descripción de otros impuestos o figuras tributarias soportadas / recaudadas por jurisdicción.		Evidencia: Informe de Pagos a gobiernos, IGI e informe de contribución fiscal del Grupo Repsol.
2.3.5	Posiciones fiscales inciertas	Descripción de los principales litigios de naturaleza fiscal y cuantificación de su impacto.		Evidencia: Nota de la memoria de las CC.AA.

[2] El contenido del estándar GRI 405-2 es relativo al Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres.

# Índice



- **Principios de Fiscalidad responsable del *B-Team***
- **Nuevo estándar *GRI 207: Tax 2019***
- **Modelo OCDE de Control de Riesgos Fiscales y el *Tax Control Framework Questionnaire* elaborado por el *Internal Revenue Service***

# Modelo OCDE de Control de Riesgos Fiscales y el *Tax Control Framework Questionnaire* elaborado por el *Internal Revenue Service*



## ¿Qué es el modelo OCDE sobre Marco de Control Fiscal?

El modelo OCDE [2016] sobre Modelo de Control de Riesgos Fiscales [MCRF] codifica los elementos o bloques esenciales de un marco de control de riesgos fiscales modernos que pueden seguir las grandes empresas para configurar y aplicar sus sistemas internos de gestión de riesgos.

El modelo de MCRF desarrollado por la OCDE se vincula a los programas de cumplimiento normativo sustentado sobre la **seguridad jurídica y la reducción de costes de cumplimiento a cambio de una mayor nivel de transparencia** por parte de las empresas a la hora de revelar sus riesgos fiscales. No obstante, dichos programas no exoneran de comprobaciones periódicas ni de cierto alcance.

## ¿Qué es el *Tax Control Framework Questionnaire* elaborado por el *Internal Revenue Service*?

El *Tax Control Framework Questionnaire* [2019] elaborado por el Departamento del Tesoro de EE.UU. [IRS] constituye un elemento que complementa el estándar OCDE sobre MCRF, al instrumentar un moderno mecanismo de “autoevaluación” de los elementos esenciales del sistema de gestión y control de riesgos fiscales de las grandes empresas a los efectos de la participación de una entidad cotizada americana en su programa cooperativo más relevante [*Compliance Assurance Program*]. En tal sentido, entendemos que aporta otra fuente relevante (alto estándar de una administración tributaria moderna) para realizar un *benchmark* del MCF del Grupo Repsol.

## Contenido del *Tax Control Framework Questionnaire*

- Descripción de controles internos.
- Descripción del proceso de revisión de riesgos fiscales: presentaciones al Consejo, guía del Consejo en la gestión del departamento fiscal y el nivel de riesgo aceptable, políticas y procedimientos para la elevación de asuntos al Consejo y procedimiento de aprobación [*sign-off*] de transacciones relevantes, establecimiento de materialidad, funciones de auditoría interna, existencia de funciones fiscales externalizadas, etc.
- Para empresas cotizadas, si las certificaciones *SOX* evalúan la efectividad de los controles antes señalados.
- Si los auditores externos realizan test sobre el MCF y, en su caso, descripción de los resultados y cualquier ineficiencia detectada.

**La evaluación del sistema de control de riesgos fiscales del Grupo Repsol, realizada de acuerdo con la guía OCDE sobre *Tax Control Frameworks* y el cuestionario de autoevaluación de *TCFs* elaborada por el *IRS* de EE.UU. a los efectos del acceso a su programa de cumplimiento cooperativo para grandes corporaciones cotizadas [*Compliance Assurance Program, CAP*], revela, a nuestro juicio, un alto nivel de convergencia y cumplimiento de los criterios recogidos en los estándares internacionales utilizados contrastar y confirmar la correcta configuración del sistema de MCF multi-funcional articulado por el Grupo Repsol.**

# Estándar OCDE de Control de Riesgos Fiscales y el *Tax Control Framework Questionnaire* elaborado por el *Internal Revenue Service*



## Estándar OCDE de Control de Riesgos Fiscales

Nº	Principios	Descripción	Check	Evidencias de cumplimiento en Repsol
1	<b>Estrategia Fiscal</b>	Objetivos fiscales establecidos por el CdA con enfoque estratégico sobre el apetito al riesgo, la planificación fiscal y nivel de involucración del Consejo en las decisiones, incluyendo el marco general operativo, organización del departamento fiscal y cumplimiento normativo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Fiscal [00-00540PO].</li> <li>P. Gestión de Riesgos [00-00477PO].</li> </ul>
2	<b>MCF Omnicomprensivo</b>	Operaciones rutinarias y no rutinarias, valoración del tratamiento fiscal de determinadas operaciones. Gestión del riesgo debe reflejar la estrategia fiscal fijada por el Consejo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento CdA.</li> <li>Norma Global Inversiones [00-00060NO].</li> <li>Norma Op. Intragrupo [00-00476NO].</li> <li>Reporting fiscal.</li> <li>Mapa de Riesgos Fiscales.</li> <li>Decision Rights.</li> <li>Reporting fiscal.</li> </ul>
3	<b>Responsabilidades asignadas</b>	El desarrollo de la estrategia fiscal y del MCF corresponde a la alta dirección bajo supervisión del CdA. La implementación del MCF involucra a otras partes de la empresa que intervienen en tareas rutinarias y no rutinarias.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento Control de Riesgos Fiscales.</li> <li>Procedimiento Comunicación litigios España.</li> <li>Procedimientos Cierres.</li> <li>Procedimiento documentación PT y CbCR.</li> <li>Procedimientos Compliance.</li> <li>Procedimientos SCIIF.</li> </ul>
4	<b>Gobernanza documentada</b>	Sistema de reglas (procedimientos) que garantizan que las transacciones se lleven a cabo de acuerdo con las políticas y normas corporativas de aplicación y los potenciales riesgos de incumplimiento sean identificados y gestionados, debiendo destinarse medios suficientes. El procedimiento de gobernanza sobre riesgos fiscales debe incluir la aprobación ( <i>sign-off</i> ) del CdA.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Idem. a Responsabilidades asignadas.</li> <li>Reporting Fiscal.</li> <li>Sistema de Gestión de Riesgos alienado con IS 31000.</li> <li>Procedimientos Gestión Tributaria + SIGEFI-SRF</li> </ul>
5	<b>Verificaciones realizadas</b>	Monitorización del cumplimiento con las políticas y procesos que forman parte del MCF por parte de la empresa y las autoridades fiscales (incluyendo cruce de datos con obligaciones de reporte como DAC6).		<ul style="list-style-type: none"> <li>Idem. Gobernanza documentada.</li> <li>Norma Cumplimiento Oblig. Con AAPP [200-PRO40MG].</li> <li>Sist. Integral Riesgos Fiscales [3 defensas + ISO 31000].</li> <li>Controles SCIIF en procesos fiscales [200-PRO40MG].</li> </ul>
6	<b>Aseguramiento riesgos</b>	Aseguramiento de que los riesgos fiscales tienen controles adecuados y fiabilidad declaraciones fiscales, estableciendo "apetito al riesgo" y un marco de gestión de riesgos capaz de identificar desviaciones mediante mecanismos de mitigación y eliminación.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento CdA. (<i>sign-off procedures</i>).</li> <li>Comprobación interna y externa de funcionamiento MCF.</li> <li>Mecanismos mitigación riesgo y corrección errores.</li> <li>Revisión Anual auditoría interna (<i>reporting</i> cumplimiento normativo al C. Auditoría y Control del Consejo).</li> <li>Plan de Acción mejora MCF.</li> </ul>